CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 5 de julio de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 3.623

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento Nº 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

- 2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su ordinario Nº 22/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante del Departamento de Matemática ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a la renuncia de quien ocupará esa representación a la institución, que se hará efectiva desde el 31 de agosto de 2021.
- 3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalados desde la fecha que en derecho corresponda.
- 4. Lo preceptuado en los artículos 6° , 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.
- 5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en su ordinario N° 022/2021 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Matemática elijan a su Representante ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **lunes 2 de agosto de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31º y 32º del Decreto Universitario Exento Nº 2.380/2020, el día **lunes 23 de agosto de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 26 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 29 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 30 de julio
4	Fecha de la Votación.	Lunes 2 de agosto
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 2 de agosto
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 5 de agosto
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Lunes 23 de agosto
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 23 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 25 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 30 de agosto

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS Secretaria General